

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 10014003020-2019-00587-00 Ejecutivo de BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. contra MARTHA LEONOR VEGA NORIEGA y HECTOR IGNACIO CAÑON CRUZ

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora, se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado impartirá su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en la suma de \$ 25.304.601,56 M/cte., con fecha de corte 17 de marzo de 2022, obrante a folios 98-99.

SEGUNDO: ORDENASE la entrega de los títulos judiciales que existan dentro del presente proceso a favor de la parte ejecutante hasta el monto aprobado de la liquidación de crédito y costas. Ofíciense.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior y los requisitos establecidos en los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, por secretaría remítase el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.108 Hoy 08 de agosto
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0d61defcfadd0ee26d64c1bd4fccfbafee797f80c0aa7e86541ff3a5b00c07**

Documento generado en 07/08/2022 09:00:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>